

RESOLUCION No. 115
(10 de Junio de 2015)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE CANCELA UNAS PRESTACIONES
SOCIALES"**

La Gerente de la Sociedadde Television de las Islas, TELEISLAS, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo 002 del 06 de Febrero de 2004, y el Acuerdo 003 del 06 de Mayo de 2015, expedido por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión Regional de las Islas TELEISLAS, y

CONSIDERANDO

La Sociedad de Televisión de las Islas Limitada, TELEISLAS, es una sociedad entre entidades públicas organizadas como empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Departamental, constituida como sociedad de responsabilidad limitada por escritura pública No. 1846 de 1997 de la Notaria Única del circuito de San Andres Islas, con personería Jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente y que hace parte del sector de tecnología de las Información y las comunicaciones.

Que la señora **WENDY FORTUNE ARCHBOLD**, identificada con cedula de ciudadanía número **40.991.909**, de San Andres Islas, presentó sus servicios al Canal Regional Sociedad de Televisión de las Islas TELEISLAS, como **JEFE DE PLANEACION**, por el periodo comprendido entre el 07 de Julio de 2008 y el 10 de abril de 2015 .

Que la señora Wendy Fortune Archbold mediante memorando OAP No. 009 del 27 de marzo de 2015 presentó su renuncia irrevocable.

Que mediante Resolución No. 021 de 30 de marzo de 2015, fue aceptada la renuncia al cargo de Jefe de Planeacion.

Que en virtud de su desvinculación, se hace necesario efectuar la liquidación de las Prestaciones Sociales a que tiene derecho, y por ende, dar trámite para su cancelación.

Que para efectos de la liquidación se tendrá en cuenta los siguientes factores: Asignación Básica Mensual: \$2.738.970.00.

SALARIO	
PROMEDIO SALARIO BASE	
LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS	
BONIFICACION POR AÑO DE SERVICIO	\$729.631.00
PRIMA DE SERVICIO	\$1.096.222.00
VACACIONES	\$ 3.762.757.00
PRIMA VACACIONAL	\$2.545.795.00
PRIMA DE NAVIDAD	\$828.558.00
CESANTIAS	\$860.289.00
INTERESES DE CESANTIAS	\$28.676.00
RETROACTIVO 01 ENERO AL 10 DE ABRIL 2015	\$387.166.00
TOTAL LIQUIDACION PRESTACIONES SOCIALES	\$10.239.094


Que se cuenta con el CDP No. 157 de fecha 01 de junio de 2015.

Que en virtud lo anterior.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconózcase a favor de la señora **WENDY FORTUNE ARCHBOLD** identificada con cedula de ciudadanía número 40.991.909 de San Andres Islas, la sumas de DIEZ MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$10.239.094.00) MCTE; por concepto de liquidación de prestaciones definitivas a que tiene derecho por haber prestado sus servicios a la Sociedad de Televisión de las Islas Teleislas Ltda., por el periodo comprendido entre entre el 07 de Julio de 2008 y el 10 de abril de 2015.

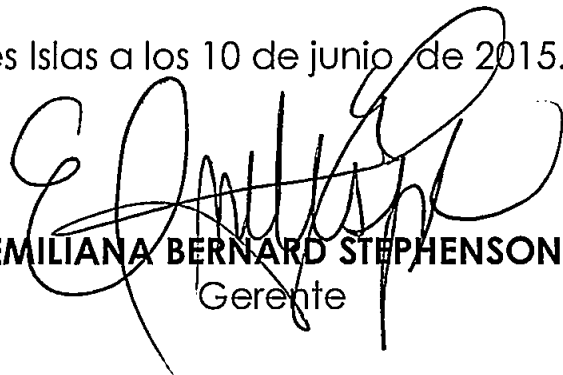
ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición interpuesto en debida forma dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese personalmente el contenido del presente acto 

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFICASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Andrés Islas a los 10 de junio de 2015.



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

DILIGENCIA DE NOTIFICACION

En San Andres Islas, a los 12 JUN 2015) días del mes de Junio de 2015, se notifico la anterior resolución al interesado.

Wendy An.
EL NOTIFICADO
C.C. 40991909

Jame Escalona.
EL NOTIFICADOR
C.C.